



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 000206
LITUECHE, 28 FNE 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar un Equipo de Monitores para la ejecución de la Corrida Verano Litueche 2014.
- Que este programa pretende la participación activa de todos los grupos heteráneos de la comunidad Lituechina.
- Que debe existir disposición para que este Cuerpo de Monitores empiece a trabajar en la Planificación de esta actividad.
- Que la Municipalidad de Litueche, no tiene equipo de monitores dentro de su equipo de funcionarios para la ejecución de esta actividad.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621, de Fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4º, letra f, inciso cuarto del art. 12º, art 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

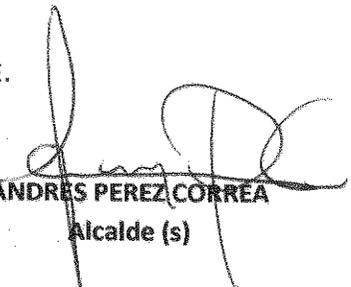
DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad Trato Directo, los Servicios de Monitoria Corrida Verano Litueche 2014.
2. **Gírese** Orden de Compra a través de Portal Chile compra, a nombre de Eduardo Antonio Igor Urra, Rol Único Tributario Nº 10.359.177-5, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos.-), impuesto incluido. El presente gasto será de cargo de los Recursos del Programa "Por un Verano Activo" correspondiente al 2% Fondo Deportes del Gobierno Regional.
3. Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (s)